



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Estándome prevenido de Real orden que practique las indagaciones oportunas para inquirir el paradero de Don Pedro Sartorius, empleado en el ramo de correos de la Isla de Cuba, así como si posee algunos bienes en esta provincia, he dispuesto anunciarlo al público por medio del boletín oficial, para que los Alcaldes de los pueblos de la misma me manifiesten si tienen noticia de la residencia del espresado D. Pedro Sartorius, así como si posee algunos bienes en sus respectivas jurisdicciones, refiriendo en este caso los que sean. Logroño 8 de Mayo de 1856.—Francisco Latasa.

En el Juzgado de primera instancia de Torrecilla de Cameros se están instruyendo diligencias en averiguación de los autores de tentativa de robo en la casa de D. Vicente Tejada vecino de Velilla, y resultando que en el camino que dirige á Soto, se han encontrado varias prendas que deben ser de la pertenencia de los ladrones, se inserta á continuación las señas de las mismas, y se escita el celo de los Alcaldes de esta Provincia para que si alguno les es conocido, se presenten en dicho juzgado á dar las noticias que tengan de su procedencia. Logroño 8 de Mayo de 1856.—Francisco Latasa.

SEÑAS DE LAS PRENDAS.

Una barra ó palanca de hierro de las que llaman de pie de cabra de cerca de una vara de larga, una gorra redonda con bisera de charol, de terciopelo negro de mediana calidad, poco usada, con cinta de moaré al rededor, sujeta con una hevilla de acero á la izquierda de dicha gorra, que parece ser para el uso de un chico de diez á doce años, no está fabricada en el país y es de las que suelen vender los Valencianos, la chalina ó corbata es de raso negro, poco usada, de vara y media de larga por tres dedos de anchura y en las estremidades ó puntas existen flecos de la misma tela y antes de estos un bordado que es del mismo tejido.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Circular.

Esta Diputación de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda Militar de la Provincia ha fijado los precios para la liquidación y pago de los suministros hechos por los pueblos en el primer trimestre del presente año según se espresa en el siguiente estado.

	Enero		Febrero		Marzo	
	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
Racion de pan	»	30	»	29	»	28
Fanega de cebada.	30	»	29	»	28	»
Arroba de paja	2	»	2	»	2	»
Cántara de aceite.	65	»	64	»	64	»
Arroba de carbon	3	17	3	»	3	»
Idem de leña	2	»	2	»	2	»

Lo que se hace saber para conocimiento y gobierno de los Ayuntamientos interesados quienes deberán acudir con los recibos que tubieren á dicho Sr. Ministro de Hacienda Militar de esta Provincia. Logroño 7 de Mayo de 1856.—E. P., Francisco Latasa.—Tomás Delgado, secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Circular.

Habiéndose anunciado la subasta para la construcción del trozo de carretera provincial entre esta capital y el pueblo de Navarrete, como para esta obra se hayan de ocupar los terrenos de la línea de la carretera previo el pago de su valor; se hace saber al público, para que los dueños particulares que tuvieren que hacer alguna reclamación, puedan producirla en el término preciso de diez días en el Gobierno provincial, pudiendo enterarse los que quisieren del trazado de dicha línea, que se halla de manifiesto en la secretaría de esta corporación. Logroño 12 de Mayo de 1856.—E. P. Francisco Latasa.—Tomás Delgado, Secretario.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuación se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de este año, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda de 10 á 3 en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la provincia de Logroño.

D. Bartolomé Trevijano.

Madrid 26 de Abril de 1856.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º El Director general Presidente, Ruviano.

D. Ildefonso Oliban, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Nájera y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen la Capellanía colativa fundada en la villa de Ormilla en veinte de Febrero de mil seiscientos cincuenta y cinco por D. Rodrigo Navarro mayor y D. Rodrigo Navarro menor para que en el término de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno acudan á este Juzgado á hacer uso del derecho que les asista bajo apercibimiento que de no presentarse por sí mismos ó por persona suficientemente autorizada les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Nájera á ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis.—Ildefonso Oliban.—Por su mandado, Pedro Canuto Ugarte.

D. Cipriano Garrido, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arnedo y su partido.

A los que se crean con derecho al goce y obtención de los bienes que constituye la capellanía colativa que en la villa de Quel fundó D. Juan Francisco Ramirez de Arellano, vacante por fallecimiento de D. Vicente Escalona, su último poseedor, hago saber: Que á instancia de D. Pedro Ramirez vecino de la villa de Quel, se ha formado concurso para su adjudicación, en el que y ante el infrascrito Escribano he acordado su anuncio para que los aspirantes concurren á este Juzgado á deducir su derecho en el término de treinta días á contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid, sin más citarles, pues que trascurrido dicho término procederé en el expediente parando todo perjuicio al que no lo hiciere. Dado en Arnedo á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Cipriano Garrido.—Por mandado de S. Sria., Andrés Martínez.

Continuacion de las nóminas de las clases pasivas ha que se dió principio en los números anteriores.

RETIRADOS DE GUERRA Y MARINA.

Rs. vn.

Numeracion.		Clases.	NOMINA de los haberes de dicha clase por una mensualidad correspondiente a la distribucion de fondos de 1.º del actual	Re. vn.			
De las papeletas.	De los individuos.			Integro.	descuento de reglamento	Gradual	Líquido.
1	3	Coronel	Alvarez y Garcia, D. Vicente con 1,800 rs. mrs. al mes por Real orden de 15 de abril de 1854. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompañó a la cuenta de febrero de 1854, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	1800	90	205 20	1504 80
2	2	id.	Quincoces y Laprada, D. Eusebio con 1,800 rs. mrs. al mes por Real orden de 29 de agosto de 1848. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Blas Abeitua segun copia que se acompañó a la nómina de febrero de 1854, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	1800	90	205 20	1504 80
3	354	id.	Sauca y Oses, D. Manuel con 1,800 rs. mrs. al mes por Real orden de 21 de julio de 1846. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Narciso Monforte segun copia que se acompañó a la nómina de diciembre de 1854, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	1800	90	205 20	1504 80
4	567	Comandante	Fernandez y Carrandi, D. Francisco con 1,350 rs. mrs. al mes por Real orden de 31 de marzo de 1855. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó a la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	1350	67 50	153 90	1428 60
5	5	id.	Isasi Ameyugo, D. Ramon con 600 rs. mrs. al mes por Real orden de 21 de julio de 1853. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Eustaquio Llorente segun copia que se acompañó a la nómina de noviembre de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	600	50	68 40	501 60
6	7	id.	Llorente y Valiente, D. Eustaquio con 450 rs. mrs. al mes por Real orden de 11 de mayo de 1851. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó a la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	450	22 50	51 50	376 20
7	8	id.	Miñano y Beltran, D. Rufo con 1,800 rs. mrs. al mes por Real orden de 16 de enero de 1853. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompañó a la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	1800	90	205 20	1504 80
8	371	id.	Romero y Dorado, D. José con 1,350 rs. mrs. al mes por Real orden de 16 de julio de 1853. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Narciso Monforte segun copia que se acompañó a la nómina de febrero de 1856 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	1350	67 50	153 90	1128 60
9	10	Comandante	Apellaniz y Albeniz, D. Juan con 990 rs. mrs. al mes por Real orden de 20 de mayo de 1845. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó a la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	990	49 50	112 85	827 65
10	12	id.	Aragon y Vallejo, D. José con 990 rs. mrs. al mes por Real orden de 18 de febrero de 1853. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que acompañó a la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	990	49 50	112 85	827 65
11	9	id.	Arias Camisor, D. Antonio con 1,080 rs. mrs. al mes por Real orden de 28 de setiembre de 1852. Percibe por la paga del presente su apoderado D. Manuel Maria Urien segun copia que se acompañó a la nómina de abril de 1853. con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	1080	54	123 12	902 88
12	16	id.	Barrenechea y Aleiz, D. Francisco con 240 rs. mrs. al mes por Real orden de 15 de setiembre de 1847. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Manuel Maria Urien segun copia que se acompañó a la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	240	"	28 80	211 20
13	14	id.	Benito Dominguez, D. Manuel con 1,089 rs. mrs. al mes por Real orden de 6 de noviembre de 1851. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Manuel Maria Urien segun copia que se acompañó a la nómina de julio de 1851, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	1080	54	123 12	902 8
14	15	id.	Bueno y Garcia, D. Pedro con 330 rs. mrs. al mes por Real orden de 17 de febrero de 1852. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompañó a la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	330	16 50	37 62	275 88
17	17	id.	Corcuera y Junquera, D. Juan Gualberto con 1,080 rs. mrs. al mes por Real orden de 23 de abril de 1846. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Blas Abeitua segun copia que se acompañó a la nómina de abril de 1854, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	1080	54	123 12	902 88
16	19	id.	Diez Escudero, D. Rafael con 990 rs. mrs. al mes por Real orden de 12 de enero de 1844. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompañó a la nómina de setiembre de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	990	49 50	112 85	827 65
17	20	id.	Espuñez y Resto, D. Jaime con 990 rs. mrs. al mes por Real orden de 23 de diciembre de 1846. Percibe por la del presente mes su apoderado D. Blas Abeitua segun copia que se acompañó a la nómina de febrero de 1851, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	990	49 50	112 85	827 65
18	21	id.	Fernandez Bovadilla del Valle D. Fernando con 864 rs. mrs. al mes por Real orden de 28 de febrero de 1853. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompañó a la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	864	43 18	98 48	722 54
19	22	id.	Ferrer y Manzanos, D. Felix con 360 rs. mrs. al mes por Real orden de 25 de mayo de 1845. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompañó a la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	360	18	41 04	300 96

Numeracion.		CLASES.	Integro.	descuento de reglamento	gradual.	líquido.
De las papetas.	De los indios viduos.					
	20	23 Comandante. Garnica y Zubiaga, D. Sebastian con 480 rs. mrs. al mes por Real orden de 31 de enero de 1855. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompaño a la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	480	24 «	54 72	401 28
04 80	21	24 Id. Geatico y Jalon, D. Cósme con 330 rs. mrs. al mes por Real orden de 14 de Abril de 1852. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrro segun copia que se acompaño a la nómina de julio de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	330	16 50	37 62	275 88
04 80	22	26 Id. Herrero y Perez, D. German con 810 rs. mrs. al mes por Real orden de 15 de junio de 1846. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrro segun copia que se acompaño a la nómina de febrero de 1851, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	810	40 50	92 33	677 17
04 80	23	27 Id. Leiba y Martinez, D. Agustin con 990 rs. mrs. al mes por Real orden de 27 de noviembre de 1846. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Blas Abeitua segun copia que se acompaño a la nómina de abril de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	990	49 50	112 85	827 65
28 60	24	29 Id. Lopez y Matos, D. Felix con 756 rs. mrs. al mes por Real orden de 27 de febrero de 1845. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrro segun copia que se acompaño a la nómina de julio de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	756	37 79	86 18	632 03
01 60	25	30 Id. Lopez y Plata, D. José Maria con 330 rs mrs. al mes por Real orden de 4 de marzo de 1845. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompaño a la nómina de setiembre de 1853, con el descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	330	16 50	37 62	275 88
76 20	26	11 Id. Melchor Alvarez, D. Rafael con 990 rs. mrs. al mes por Real orden de 7 de marzo de 1845. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrro segun copia que se acompaño a la nómina de Julio de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	990	49 50	112 85	827 65
04 80	27	350 Id. Munae y Faurrieta, D. José con 990 rs. mrs. al mes por Real orden de 25 de setiembre de 1849. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Blas Abeitua segun copia que se acompaño a la nómina de diciembre de 1853, con descuento del 12 per 100 despues del de Reglamento.	990	49 50	112 85	827 65
28 60	28	355 Id. Nalda y Lerusa, D. Tomás con 1,080 rs. mrs. al mes por Real orden de 23 del diciembre de 1848. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Aquilino Urbina segun copia que se acompaño a la nómina de junio de 1854, con descuento del 12 por 100 despues del Reglamento.	1080	54 »	123 12	902 88
27 65	29	33 Id. Ortiz Carranza, D. Dominzo con 729 rs. mrs. al mes por Real orden de 15 de febrero de 1842 Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Manuel Maria Urien segun copia que se acompaño a la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	729	36 45	83 09	609 46
27 65	30	34 Id. Perez y Heras, D. Rafael con 990 rs. mrs. al mes por Real orden de 15 de febrero de 1842. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrro segun copia que se acompaño a la nómina de febrero de 1851, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	990	49 50	112 85	827 65
02 88	31	37 Id. Ramirez y Laguardia, D. Miguel con 1,080 rs. mrs. al mes por Real orden de 15 de noviembre de 1851. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompaño a la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	1080	54 «	123 12	902 88
11 20	32	35 Id. Rodriguez y Rodriguez, D. Francisco con 1,080 rs. mrs al mes por Real orden de 27 de febrero de 1845. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Casimiro Echavarría segun copia que se acompaño a la nómina de mayo de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	1080	54 »	123 12	902 88
02 8	33	36 Id. Rodriguez y Córdoba, D. Vicente con 1,080 rs. mrs. al mes por Real orden de 15 de julio de 1847. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompaño a la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	1080	54 «	123 12	902 88
75 88	34	38 Id. Ruiz de Castillo, D. Felipe con 300 rs. mrs. al mes por Real orden de 9 de Agosto de 1847. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrro segun copia que se acompaño a la nómina de julio de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	300	»	36	264 «
02 88	35	40 Id. Sagasta y Gonzalez, D. Gregorio con 480 rs. mrs. al mes por Real orden de 31 de diciembre de 1851 Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Julio Morga segun copia que se acompaño a la nómina de mayo de 1852, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	480	24 «	54 72	401 28
327 65	36	39 Id. Sanchez Lara, D. Blas con 759 rs. mrs. al mes por Real orden de 9 de febrero de 1852. Percibe por la paga del presnte mes su apoderado D. segun copia que se acompaño a la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	759	37 95	86 65	654 40
327 65	37	45 Id. Benito Valle, D. Lucas con 792 rs. mrs. al mes por Real orden de 15 de Julio de 1853. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Manuel Maria Urien segun copia que se acompaño a la nómina de julio de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	792	39 59	90 27	662 14
722 34	38	48 Id. Diez Marin, D. Manuel con 810 rs. mrs. al mes por Real orden de 22 de noviembre de 1846. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Blas Abeitua segun copia que se acompaño a la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	810	40 50	92 33	677 17

Numeracion.		Clases.		Rs. vn.			
De las pa- peletas.	De los indi- viduos.			Integro.	descuen- to de re- glamento	gradu al.	liquido.
39	345	Capitan	Elizondo y Goyedana, D. Francisco con 270 rs. mrs. al mes por Real órden de 30 de junio de 1853. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Eustaquio Llorente segun copia que se acompañó á la nómina de setiembre de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	270	13 50	30 78	225 72
40	40	id.	Elizondo y Arguñigo, D. Felices con 594 rs. mrs. al mes por Real órden de 3 de abril de 1852. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero segun copia que se acompañó á la nómina de julio de 1852, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	594	29 68	67 71	496 61
41	49	id.	Escudero y Marin, D. Andrés con 360 rs. mrs. al mes por Real órden de 25 de noviembre de 1851. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Julio Morga segun copia que se acompañó á la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	360	18 »	41 04	500 96
42	370	id.	Lafuente y Barrio, D. Lorenzo con 567 rs. mrs. al mes por Real órden de 31 de enero de 1853. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompañó á la nómina de octubre de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	567	28 34	64 61	474 03
43	54	id.	Mayor del Redal, D. Victoriano con 270 rs. mrs. al mes por Real órden de 15 de diciembre de 1851. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero segun copia que se acompañó á la nómina de mayo de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	270	13 50	30 78	225 72
44	53	id.	Martínez y Luco, D. Valentín con 702 rs. mrs. al mes por Real órden de 18 de mayo de 1842. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Julio Morga segun copia que se acompañó á la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	702	35 09	80 03	586 88
45	368	id.	Martin Blanco, D. Juan con 360 rs. mrs. al mes por Real órden de 20 de marzo de 1847. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó á la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	360	18 »	41 04	500 96
46	56	id.	Orozco Java, D. Juan con 810 rs. mrs. al mes por Real órden de 20 de junio de 1846. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. José Tenrero segun copia que se acompañó á la nómina de mayo de 1852, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	810	40 50	92 33	677 17
47	57	id.	Rodrigo y Garay, D. José Maria con 990 rs. mrs. al mes por Real órden de 21 de junio de 1852. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó á la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	990	49 50	112 85	827 65
48	58	id.	Ruiz é Iñiguez, D. Bartolomé con 810 rs. mrs. al mes por Real órden de primero de noviembre de 1852. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompañó á la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	810	40 50	92 33	677 17
49	59	id.	Saenz Cortazar, D. Leandro con 270 rs. mrs. al mes por Real órden de 9 de julio de 1853. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompañó á la nómina de agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	270	13 50	30 78	225 72
50	61	id.	Tejada y Saenz, D. Juan con 360 rs. mrs. al mes por Real órden de 19 de mayo de 1846. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó á la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	360	18 »	41 04	500 96
51	63	id.	Vallejo y Baltanar, D. Saturnino con 810 rs. mrs. al mes por Real órden de 23 de febrero de 1847. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Julian Mariano Iñiguez segun copia que se acompañó á la nómina de febrero de 1852, con descuento del de Reglamento.	810	40 50	92 33	677 17
52	64	id.	Videgaray é Iriarte, D. Felipe con 759 rs. mrs. al mes por Real órden de 5 de agosto de 1852. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó á la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	759	37 95	86 65	654 40
53	62	id.	Ulloa Ponce de Leon, D. José Maria con 270 rs. mrs. al mes por Real órden de 26 de julio de 1852. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompañó á la nómina ed agosto de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	270	13 50	30 78	225 72
54	353	di	Uriarte y Sosoaga, D. Gregorio con 270 rs. mrs. al mes por Real órden de 23 de abril de 1852. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Blas Abeitua segun copia que se acompañó á la nómina de abril de 1854 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	270	13 50	30 78	225 72
55	65	Teniente	Allende Salazar, D. Domingo con 702 rs. mrs. al mes por Real órden de 30 de enero de 1842. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Lucas Perez segun copia que se acompañó á la nómina de abril de 1851. con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	702	35 09	80 03	586 88
56	365	id.	Andegui y Martinez, D. Cándido con 405 rs. mrs. al mes por Real órden de 15 de mayo de 1853. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. Juan Tejada segun copia que se acompañó á la nómina de julio de 1853, con descuento del 12 por 100 despues del Reglamento.	405	12 15	47 14	345 71
57	69	id.	Bordona y Fernandez, D. Vicente con 405 rs. mrs. al mes por Real órden de 17 de agosto de 1852. Percibe por la paga del presente mes su apoderado D. segun copia que se acompañó á la nómina de de 18 con descuento del 12 por 100 despues del de Reglamento.	405	12 15	47 14	345 71